

AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA EL USO DE 1,3-DICLOROPROPENO

La Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM, de 17 de febrero de 2011, resuelve la autorización excepcional para la comercialización por un periodo de 120 días (01/03/2011 a 30/06/2011) de formulaciones de 1,3 dicloropropeno, como nematocidas/fungicidas para su uso en suelos desnudos previo al trasplante o plantación en tabaco, vid, hortícolas, fresaes y flor cortada.

Francisco Martínez Arroyo
D.G. Producción Agropecuaria